de granada. Ynes de su cibdad en la chancilla de
granada a via vendido su oficio de pro
curador y por esta razon nonbraron en su
lugar a Mas de Varez su hermano y por el
señor Tomas por que fue en granada
escripto y me no lo a vendido
ron el nonbramiento que tenian fecho del dicho
Tomas de Varez y dexaron en el
nonbramiento que tenian fecho en el dicho Alonso de Varez
y mandaron se le acuda con su salario como
hasta aqui — y sean los dichos Tomas y Alonso de
Varez procuradores de la dicha cibdad
y asimismo atento que Juan de Horozco
ydem Ynes de la cibdad tomaron pleytos contra
la dicha cibdad le rebocaron el poder que
le tienen dado y ya que de aqui de
lante no lo sea y para rrespondere
ren a la dicha señor Tomas non-
braron a los señores Hermano Tomas y en los
demas particulares de la carta a los se
ñores alonso diez y luys de la rreval
sobre lo mismo el señor Tomas de torres procurador dilo que se estima al
señor Tomas y que a no ynsmo se le cibie
testimonio del dia que se asento salario
Juan de Horozco para que el señor Tomas
haga a la dicha cibdad en entender si los
pleytos que haze Juan de Horozco contra la
cibdad tiene salarios de sus dueños
mas antiguos que fue y si lo tienen no vi
en rrebocacion que la cibdad haze y si
despues a calo tuviere viene en la dicha
rrebocacion
ydem el señor Carrillo dilo que su cibdad no demas
salario de la un procurador